

**Objeto:**  
Verificación de Fondos Asignados

**Período auditado:**  
1º de enero de 2023 al 30 de abril de 2024

**Normativa relevante:**  
Ley N° 6.594  
Ley N° 6.292  
Ley N° 6.684  
Ley N° 6.712  
Decreto N° 463/19  
Decreto N° 279/23  
Decreto N° 387/23  
Decreto N° 214/24  
Resolución N° 28-GCABA-SGCBA/22  
Resolución N° 447-GCABA-MHFGC/23  
Resolución N° 1.833-GCABA-MHFGC/23  
Resolución N° 7.686-GCABA-MHFGC/23  
Resolución N° 518-GCABA-MHFGC/24  
Resolución N° 1.481-GCABA-MHFGC/24  
Disposición N° 27-GCABA-DGCG/19  
Disposición N° 30-GCABA-DGCG/19  
Disposición N° 31-GCABA-DGCG/19

## Informe Ejecutivo – IFAUD-2024-12-GCABA-UAIMJG

**PROYECTO N°007/24**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano (SECDU)**

### Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo bajo las modalidades de trabajo remoto y presencial, en la Secretaría de Desarrollo Urbano (en adelante SECDU) sita en la calle Av. Martín García N° 346, 4º piso, CABA; y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 15 de abril de 2024 y finalizado el día 16 de junio del corriente año.

El alcance de la presente auditoría comprende los procedimientos de administración, registración, control y rendición de fondos asignados a la SECDU, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024. A saber:

- Caja Chica Común - Ejercicio 2023 y 1º cuatrimestre de 2024.
- Gastos de Movilidad - Ejercicio 2023 y 1º cuatrimestre de 2024.
- Viáticos, Alojamiento y Pasajes - Ejercicio 2023 y 1º cuatrimestre de 2024.

### Principales Procedimientos Aplicados:

1. Requerimiento de información al organismo auditado, mediante Nota N° NO-2024-14561575-GCABA-UAIMJG, el día 15 de abril de 2024.
2. Relevamiento, análisis y verificación de la información solicitada en el punto anterior, remitida por el organismo auditado dentro de los plazos solicitados, el día 16 de abril del corriente, mediante Nota N° NO-2024-14758953-GCABA-SECDU.
3. Relevamiento y verificación de la documentación respaldatoria, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente, de los fondos asignados a la SECDU durante el período bajo auditoría.
4. Verificación en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante SIGAF), del detalle de los fondos asignados para gastos a la SECDU y de las operaciones llevadas según los Formularios C55 de "Regularización y Modificaciones al Registro", durante el período auditado.
5. Relevamiento y análisis detallado de los comprobantes fiscales respaldatorios de las rendiciones bajo auditoría, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos formales requeridos por las Resoluciones Generales N° 100-AFIP/1998 y N° 1.415-AFIP/03, y por la normativa vigente en el tratamiento de fondos para gastos asignados.
6. Verificación del procedimiento de registración, control y rendición de fondos asignados a la SECDU y de los actos administrativos aprobatorios de gastos, así como también de la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BOCBA).
7. Verificación de la rúbrica y registraciones efectuadas en los Libros: "Caja Chica Común N° 1", "Banco N° 1", "Movilidad N° 1" y "Viáticos, Alojamiento y

**Equipo auditor:**

Dra. Adriana Isabel Storni  
Dra. María Inés Arredondo  
Cdr. Manuel de J. Paz  
Lic. Carlos Alberto Loyola  
Fernández

*Pasajes N° 1*", rubricados y habilitados por esta Unidad de Auditoría Interna de acuerdo al procedimiento establecido durante la vigencia de las Resoluciones Nros. 204-SGCBA/16 y 206-SGCBA/16 (actualmente derogadas) y mediante la Resolución N° 28-GCABA-SGCBA/22 (vigente).

8. Verificación de la conciliación bancaria, entre las registraciones del libro "*Banco N°1*", con los movimientos informados en los extractos emitidos por el Banco Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Cuenta Corriente perteneciente a la SECDU.
9. Arqueo integral de fondos y valores, realizado de manera presencial en las oficinas de la SECDU, validada a través de la suscripción de la Minuta de Reunión N° IF-2024-19914042-GCABA-UAIMJG. Adicionalmente, se verificó la existencia, el uso y guarda de chequeras y demás valores del organismo auditado.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

No se formularon.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Desarrollo Urbano, en relación a los procedimientos de registración, control y rendición de fondos asignados, se concluye que la misma ha dado cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, durante el período relevado.

Por su parte, durante las tareas de campo, se detectó la falta de rúbrica del libro de Viáticos, Alojamiento y Pasajes, habiendo procedido el organismo a subsanar de inmediato dicha situación, solicitando la habilitación del mencionado libro a esta Unidad, materializado el día 11 de junio del corriente año.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.